

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA MENOR A TRES UTM,  
POR ARRIENDO DE LOCAL PARA REUNION CON  
EQUIPOS PROFESIONALES SISTEMA DE PROTECCION  
SOCIAL (PROGRAMA FAMILIA) CON CARGO PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO A LA GESTION, SISTEMA DE  
PROTECCION SOCIAL DE LA GOBERNACION  
PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193 / 66

LEBU, 15 de mayo de 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) Resolución Exenta N° 24 del 26.02.2018 del Ministerio de Desarrollo Social, "Aprueba convenio de transferencia de recursos apoyo, monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial del Sistema Intersectorial de Protección Social "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección social entre Ministerio de Desarrollo Social - Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío y la Gobernación de Arauco.
- b) La Solicitud de la Profesional Encargada del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, de la Gobernación Provincial de Arauco para realizar reunión en el marco de la ejecución del programa, el día miércoles 16 de mayo de 2018.
- c) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información

**RESUELVO**

1. **AUTORIZÁSE** Orden de Compra, menor a 3 UTM, correspondiente a Arriendo de Local, para reunión con Equipos Profesionales del Sistema de protección Social (Programa Familia), por un monto total de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos, IVA incluido), a la proveedora **YANET GÓMEZ CRUCES**, Rut N° 11.601.832-2, con domicilio en Gabriela Pizarro N° 140, Lebu, Región del Biobío.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000113 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada a través de certificado por la Profesional Encargada del Programa Fortalecimiento a la Gestión, Sistema de Protección Social.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO**

*[Handwritten initials]*  
**MBTQ/PCC/ALW/KHH/khh**

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.